



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, veintiocho de septiembre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2020 00025 00
Asunto	Requiere al apoderado de la parte demandante a fin de que aporte la información solicitada por la Registraduría Nacional del Estado Civil

En atención a lo manifestado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en respuesta al oficio 202 del 30 de julio hogaño, se requiere al apoderado de la parte demandante para que, **en el término de tres días**, allegue al expediente la información solicitada por la entidad en mención, en relación con el deceso del señor JUAN DE LA CRUZ ZAPATA LOAIZA, tales como número de cédula de ciudadanía, el lugar donde falleció, la fecha del fallecimiento y la posible oficina donde se encontraría el registro.

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bbd1592fb35c9333f0968d2a97da6916f503524d14882e8d91ccce87e59cbfc**
Documento generado en 28/09/2020 02:51:43 p.m.